

Notificación previa de una operación de concentración
(Asunto COMP/M.5781 — Total Holdings Europe S.A.S./ERG SPA/JV)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 103/06)

1. El 14 de abril de 2010, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Total Italia Spa. («Total Italia», Italia), bajo control al 100 % de Total Holdings Europe S.A.S. («Total», Francia, colectivamente «Total group») y ERG Petroli Spa. («EGP», Italia) propiedad al 100 % de ERG Spa. («ERG», Italia, colectivamente ERG Group), adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de JV CO, una empresa en participación de nueva creación resultante de la concentración de EGP y Total Italia.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Total: producción de petróleo y gas natural, refinado y comercialización de productos del petróleo, productos petroquímicos y productos químicos especiales,
- ERG: procesado y comercialización de productos del petróleo, generación y venta de energía termoeléctrica, generación de electricidad de fuentes renovables,
- JV CO: refinado y comercialización de productos del petróleo.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.5781 — Total Holdings Europe S.A.S./ERG SPA/JV, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).